



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2276 122 - 23



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados con el cumplimiento de la Ley 13.656 y el Decreto Reglamentario 523/08, en particular:

1. Informe si las empresas comprendidas en la mencionada Ley se encuentran recibiendo exenciones impositivas de acuerdo a lo establecido en el artículo 7. En caso afirmativo, sírvase especificar:
  - a) Cantidad de empresas que se encuentran recibiendo exenciones impositivas ya sea en Impuesto Inmobiliario, Ingresos Brutos, Sellos, Automotores, sobre los consumos energéticos, y/u otros servicios públicos.
  - b) Monto total de los beneficios percibidos.
  - c) Detalle el nombre de las empresas y la exención y/o beneficio que recibe cada una de ellas.
  - d) Informe si a la fecha tramita ante el Estado Provincial reclamos administrativos y/o judiciales de empresas asociadas a distintos parques industriales de la Provincia de Buenos Aires, respecto al cobro de impuestos que estarían exentos por la mencionada Ley. En caso afirmativo sírvase indicar estado de cada uno de esos reclamos informando nombre de la empresa y concepto del reclamo.
2. Si el Poder ha otorgado financiamiento destinado a la construcción y/o equipamiento de las plantas industriales con sumas provenientes del Fondo Permanente de Promoción Industrial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

3. Si el Estado Provincial se encuentra asistiendo mediante recursos provenientes del Fondo Permanente de Promoción Industrial, a las empresas que se acogieron al régimen de esta Ley, en lo que respecta a la selección de personal, certificación de competencias y capacitación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 11.
4. Sírvase indicar cualquier otra información que sirva a los efectos de este Pedido de Informes.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Natalia Dziakowski".

NATALIA DZIAKOWSKI  
Diputada  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### FUNDAMENTOS

Por medio de este Pedido de Informes, solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, informe sobre diferentes aspectos relacionados al cumplimiento de la Ley 13.656 y el Decreto Reglamentario 523/08.

La Ley 13.656 fue sancionada por esta Legislatura el 14 de Marzo de 2007 y, de acuerdo a lo establecido en su artículo 1, tiene como objeto:

- a) Favorecer el desarrollo integral y armónico de la economía provincial;
- b) Promover:
  - El desarrollo industrial de la Provincia a fin de consolidar su progreso económico con el objetivo de alcanzar el pleno empleo;
  - La radicación industrial priorizando la descentralización económica con miras a afianzar núcleos de población y lograr un desarrollo geográfico equilibrado;
  - La localización de industrias en los Agrupamientos Industriales aprobados por el Poder Ejecutivo Provincial.
  - La radicación de empresas que brinden servicios a la industria y resulten de importancia relevante para su desarrollo
- c) Estimular:
  - La formación de sistemas productivos regionales, constituidos por agrupaciones de empresas altamente especializadas, que tengan: proximidad geográfica, problemáticas productivas similares o complementarias y que se asocien para lograr ventajas competitivas.
  - El mejoramiento de la capacitación de la mano de obra con el objetivo de elevar la competitividad de la industria provincial.
  - La vinculación de la industria con el sistema provincial de innovación tecnológica.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

d) Ayudar a la preservación del medio ambiente y al uso racional de los recursos naturales;

e) Apoyar el desarrollo e incorporación de tecnología en la industria con el objetivo de modernizar y tornar altamente competitivo al sistema productivo provincial;

f) Propender:

- Al desarrollo del tejido productivo provincial mediante el incentivo a las pequeñas y medianas industrias a través de la facilitación del acceso a los beneficios de la presente ley con requerimientos procesales adecuados a las condiciones de las mismas.

- Al desarrollo de la industria provincial en consonancia con el interés general de la Nación.

g) Mejorar la competitividad de la industria provincial mediante la incorporación de tecnología y la adopción de modernos métodos de gestión.

En este sentido, esta Ley viene a ofrecer un régimen de promoción, beneficios y exenciones a aquellas empresas que puedan ser beneficiarias de acuerdo a los requisitos establecidos.

Entendemos que esta Ley es fundamental para el desarrollo del sector productivo y para fortalecer e incrementar las empresas que apuestan a nuestra provincia y que sin dudas, ante un contexto tan complejo, requieren de un acompañamiento por parte del Estado.

Es por esto que solicitamos información sobre determinados aspectos relacionados a las exenciones que estarían recibiendo las empresas que están en condiciones de acogerse a este régimen en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Por los fundamentos expuestos, y con la necesidad de obtener datos precisos sobre el cumplimiento de esta Ley, es que solicito la aprobación del presente pedido de informes.-



NATALIA DZIAKOWSKI  
Diputada  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.